BOE núm. 272

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Resolución de 15 de octubre de 1991, de la Dirección General de Relaciones con 27349 la Administración de Justicia, por la que se convoca concurso de traslado entre personal laboral fijo de la Administración de Justicia que presta servicios en los órganos y unidades de la Administración de Justicia.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 de noviembre de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectifica-

En el anexo I, página 35888, categoría de Jefe de Mantenimiento, donde dice: «Una plaza de ocho horas en el Tribunal Supremo de Justicia de Madrid», debe decir: «Una plaza de ocho horas en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27350

ORDEN de 29 de octubre de 1991 por la que se corrigen errores de la Resolución de 11 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se nombraban funcionarios en prácticas de la Escala de Inspectores Jeses del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Por Resolución de 11 de octubre de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de 21 de octubre, se nombraban funcionarios en prácticas de la Escala de Inspectores Jefes del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Advertido error en el anexo a la indicada Resolución, se transcribe continuación la siguiente rectificación:

Página 34061, número de orden 1: Apellidos y nombre: Martin Miñana, Francisco Javier. Donde dice: «Fecha de nacimiento: 9 de julio de 1950; debe decir: 9 de julio de 1955».

Madrid, 29 de octubre de 1991.-P. D., el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martinez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ORDEN de 5 de noviembre de 1991 por la que se corrigen errores de la de 9 de octubre de 1991 por la que se convocó concurso general (9.G.91) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda. 27351

Por Orden de 9 de octubre de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, se convocó concurso general (9.G.91) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y

Advertido error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación: «Boletín Oficial del Estado» número 249, del 17 de octubre de 1991, en la página 33641, número de orden 21: Suprimir.

Madrid, 5 de noviembre de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27352

ORDEN de 28 de octubre de 1991 por la que se convoc concurso de méritos para la provisión de puestos de trabaj vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para lo grupos A, B, C, D y E.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuesta riamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedi

Este Ministerio, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 30/1984, d 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, d 28 de julio, y el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que s aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo aprueba el Reglamento General de Provision de Puestos de Iradajo Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de conformidad con la Directiva Comunitaria de 9 d febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a la condiciones de trabajo, resuelve, previa la preceptiva autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública:

Convocar concurso para la provision de los puestos que se relacionar en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguintes

Bases de convocatoria

I. Aspirantes

Podrán aspirar los funcionarios de carrera de la Admi nistración del Estado pertenecientes a Cuerpos o Escalas clasificados es los grupos A, B, C. D y E de los establecidos en el artículo 25 de la Le 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos de Grupo y Cuerp que se indican en el anexo I, de acuerdo con las relaciones de puesto de trabajo del Departamento aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones.

2. Los códigos de adscripción a Cuerpo que figuran en el citada anexo corresponden a los Cuerpos o Escalas que se indican, d conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta de 6 de febrero de 1989, de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 7).

EX11. Todos los Cuerpos y Escalas con exclusión de los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicio Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aérec

y Meteorología.

EX28. Todos los Cuerpos y Escalas excepto los comprendidos en los sectores de Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología. A lo funcionarios docentes que obtuvieran alguna de estas plazas se le concederá una Comisión de Servicios por tiempo no superior a un año estado en su caso, en función de las características de cada puesto

renovable, en su caso, en función de las características de cada puesto EX22. Todos los Cuerpos y Escalas excepto los comprendidos el los sectores de Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Institucione

Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda.-1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, siempre que se encuentren en servicio activo, servicio especiales, servicios en las Comunidades Autónomas, procedentes de la situación de suspensión firme de funciones cuando hayan cumplido e período de suspensión, excedencia voluntaria y excedencia para e cuidado de hijos, así como los suspensos provisionales.

Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar s en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias has transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en e ámbito de la Secretaría de Estado o del Departamento ministerial en que se encuentren destinados en defecto de aquélla, o hayan sido removido del puesto de trabajo obtenido por concurso o cesados en un puesto obtenido por libre designación o bien haya sido suprimido su puesto de trabajo.